Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Solicitar autorización de salida temporal para perfeccionamiento pasivo

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite solicitar la autorización establecida en el artículo 116 de la ordenanza de Aduanas, para sacar temporalmente del país aquellas mercancías indicadas en el artículo 114 de la misma ordenanza, para ser objeto de reparación o procesamiento.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de Aduana**. También en las **direcciones regionales**, **administraciones de Aduanas** y **Dirección Nacional de Aduanas**.

Detalles

- Las **reparaciones** son aquellas operaciones que implican arreglar, enmendar, corregir o remediar una cosa que está rota o estropeada.
- Los **procesamientos** buscan someter una mercancía a operaciones de conservación, almacenamiento y/o transformación, así como el envasado, empaquetado, etiquetado y acondicionamiento estas mercancías.
- Las **mercancías** deben ser identificables en especie, susceptibles de acogerse a salida temporal, y retornar al país dentro del plazo concedido.

A su regreso al país, se cobrarán los derechos de importación, impuestos y demás gravámenes, respecto de las piezas, partes, repuestos y materiales de cualquier naturaleza, que les hayan sido incorporadas en el extranjero o en un territorio de tratamiento aduanero especial. Los trabajos de reparación o procesamiento que se efectúen en el extranjero, estarán afectos a un impuesto cuya tasa la determinará el reglamento.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales, personas jurídicas (representadas) y agentes de aduana.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite en línea:

- Contar con ClaveÚnica, tanto las personas naturales como los o las representantes de las personas jurídicas que realicen la solicitud.
- En caso de personas jurídicas, al momento de registrar los datos en el formulario, deben indicar los datos de la empresa a la cual representan, además de adjuntar los documentos que respalden su personería.
- Los agentes de aduana, podrán ingresar al sistema con el login y password, previamente otorgados por el Servicio de Aduana.
- Documentos que respalden el proceso al cual será sujeta la mercancía en el extranjero.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es informada por la autoridad aduanera competente. Pero, por lo general, son 90 días y permiten tramitar la destinación aduanera de salida respectiva.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Ingrese con su ClaveÚnica o usuario, según corresponda. Si no tiene ClaveÚnica, solicítela.
3. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos y haga clic en "guardar".
4. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las oficinas de Aduanas del país.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para la salida temporal al extranjero de mercancías que van a reparación o procesamiento.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/79-solicitar-autorizacion-de-salida-temporal-para-perfeccionamiento-pasivo